



REF.: Acoge recurso de reposición interpuesto por el Organismo Técnico de Capacitación CENTRO PARA LA CAPACITACIÓN Y EL DESARROLLO ASESORES Y CONSULTORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA (CONSULTORA SECAR S.A.), R.U.T. N°99.559.980-5, por razones que

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2252 ✓

SANTIAGO, 24 FEB 2010

TENIENDO PRESENTE:

1.- El recurso de reposición de fecha 5 de febrero de 2010, deducido por la sociedad CENTRO PARA LA CAPACITACIÓN Y EL DESARROLLO ASESORES Y CONSULTORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA (CONSULTORA SECAR S.A.), R.U.T. N°99.559.980-5, representada por su don Ximena Iribarne Cortés, en orden a reconsiderar la Resolución Exenta N°1423 de 29 de enero de 2010, de esta Dirección Nacional, canceló la inscripción en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación de la sociedad CENTRO PARA LA CAPACITACIÓN Y EL DESARROLLO ASESORES Y CONSULTORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA (CONSULTORA SECAR S.A.), R.U.T. N°99.559.980-5, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 77 de la ley 19.518.

2.- Que los argumentos invocados y consignados en los documentos acompañados en la presentación de la recurrente permiten desvirtuar la certificación de la Norma Chilena de Calidad NCH 2728, requisito contemplado en el artículo 21 y el artículo 12 de la Ley N°19.518, en relación con el artículo 77 letra a) del cuerpo legal.

3.- Que efectivamente, con fecha 21 de Agosto de 2009, la entidad certificadora ASR CERTIFICACIONES emitió certificado de la NCH 2728 R INN A-723, con vigencia hasta 21 de agosto de 2012, por lo que no puede afirmarse que en la fecha de la resolución no contaba con certificación vigente.

VISTOS:

Lo expuesto precedentemente, lo dispuesto en los artículos 75 y 85 de la ley 19.518 y lo señalado en los artículos 1, 2, 46 inciso 1° y 59 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1.- Acógrese el recurso de reposición deducido por la sociedad CENTRO PARA LA CAPACITACIÓN Y EL DESARROLLO ASESORES Y CONSULTORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA (CONSULTORA SECAR S.A.), R.U.T. N°99.559.980-5, en orden a que se deje sin efecto la Resolución Exenta N°1423 de 29 de enero de 2010.

2010, de esta Dirección Nacional en la parte correspondiente a su cese de inscripción en el F
Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación.

2.- Déjase sin efecto lo resuelto en la Res
Exenta N°1234 de 26 de enero de 2010 ya citada en lo que dice relación con la
individualizada y publíquese el extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

3.- Notifíquese la presente resolución al repres
de la sociedad recurrente, Ximena Iribarne Cortés, domiciliada en Plaza Vergara N°172, ofic
Viña del Mar, Región de Valparaíso, por carta certificada, en conformidad a lo dispuesto
artículo 46 de la Ley N°19.880.

PUBLÍQUESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE



SG/ECG
Distribución:

- Consultora Secade S.A.
- Dirección Nacional
- Direcciones Regionales SENCE, I a XV Región
- Departamento de Capacitación en Empresas
- Unidad de Organismos
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Fiscalización
- Unidad Sistemas y Procesos
- Programa Chile Califica
- Departamento Jurídico
- Diario Oficial
- Oficina de Partes

Capacitación/ acoge recurso reposición sobre cancelación de SECADE RES. 2010